



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	30 ABR. 2026 Hs. 12:00
Numero:	366 Fojas: 4
Expe. N°	
Girado:	ESPINOSA David Ezequiel
Recibido:	Legislación Concejo Deliberante Ushuaia

Nota N° 133/2026

LETRA: B.P.J - N.P

Ushuaia, 30 de abril de 2026

Sra. Presidenta


Concejo Deliberante de Ushuaia

Abog. MUÑIZ SICCARDI Gabriela

S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud., y a través de su intermedio al cuerpo de Concejales y Concejales, a fin de solicitar se incorpore al Boletín de Asuntos Entrados el proyecto de declaración de interés municipal el 40° aniversario del Instituto Provincial de Idiomas.

En el convencimiento que declarar de interés municipal dicho evento aportará a la difusión de las tareas del Instituto, solicito a mis pares acompañar el presente proyecto de resolución.


Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

Fundamentos

En el marco del 40° aniversario del Instituto Provincial de Idiomas (IPI) de la ciudad de Ushuaia, se destaca que tuvo sus inicios en el año 1986 como un taller de enseñanza de idioma inglés, constituyéndose como un espacio de formación accesible para la comunidad.

En 1998, encuadrada en la Ley Federal de Educación N° 24.195, el entonces Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia dispuso su incorporación al sistema educativo como oferta de educación no formal, pasando a depender de la Dirección de Enseñanza Superior. A partir de su institucionalización, el IPI se consolidó como un organismo educativo público de gestión estatal, ampliando progresivamente su oferta académica.

En el año 2013 se incorporó el idioma portugués como taller, y posteriormente se sumó el idioma italiano, fortaleciendo la diversidad lingüística y cultural en la ciudad.

En la actualidad el Instituto ofrece cursos regulares en los idiomas inglés, portugués e italiano, con modalidad presencial y virtual, abarcando una amplia franja etaria que incluye niños, niñas, adolescentes, adultos y adultas en 3 turnos: mañana, tarde y vespertino, con aproximadamente 20 docentes y una matrícula cercana a 600 estudiantes.

No menos importante es destacar su carácter público, gratuito e inclusivo que garantiza el acceso a la formación en idiomas a toda la comunidad de Ushuaia, contribuyendo al desarrollo educativo, cultural y social de la población.

Este trabajo no podría llevarse a cabo sin el acompañamiento de la Asociación Cooperadora del IPI, conformada por familias, estudiantes y exalumnos, la cual cumple 30 años de labor sostenida, colaborando de manera solidaria y sin fines de lucro en el sostenimiento y mejora de las condiciones institucionales.

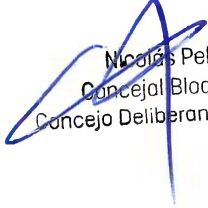
Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

En el convencimiento de que la enseñanza de idiomas constituye una herramienta fundamental para la integración social, el desarrollo personal, las oportunidades laborales y el fortalecimiento del perfil turístico y cultural de la ciudad, y de que el cumplimiento de 40 años de trayectoria ininterrumpida del IPI representa un evento significativo en la historia educativa de Ushuaia, es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución


Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Municipal el 40° aniversario del Instituto Provincial de Idiomas (IPI) de la ciudad de Ushuaia, en reconocimiento a su trayectoria, compromiso con la educación pública y aporte al desarrollo cultural de la comunidad.

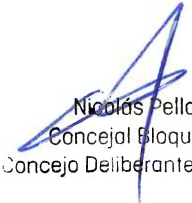
ARTÍCULO 2°.- Destacar la labor del cuerpo docente, directivo, estudiantes y de la Asociación Cooperadora del Instituto Provincial de Idiomas por su permanente contribución al fortalecimiento de la institución.

ARTÍCULO 3°.- La presente declaración no implica erogaciones al erario municipal.

ARTÍCULO 4°.- De forma.

RESOLUCIÓN CD N° _____/2026

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____


Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushu